

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1278 *ROYAL CANIN DISTRIBUCIÓN S.A, UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROYAL CANIN BARCELONA S.L , UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Royal Canin Ibérica, S.A en tanto que socio y accionista único respectivamente de la sociedad absorbente y absorbida, en funciones de Junta General de accionistas y socios en cada caso, adoptó en fecha de 24 de enero de 2012 la decisión de aprobar la fusión por absorción de Royal Canin Barcelona, S.L., Unipersonal (sociedad absorbida) por Royal Canin Distribución, S.A., Unipersonal (sociedad absorbente) y transmisión a la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de aquéllas.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el accionista y socio único, los trabajadores y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley.

Madrid, 24 de enero de 2012.- Administrador de las sociedades involucradas.

ID: A120004497-1